



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 123 **Letra:** S **Pág. N°:** 06

Autor/res: Señores Concejales

Extracto: E/ Proy. Resolución-Cita al Subsecretario de Transporte del municipio. Ref. Concesión del Transporte Público.

Fecha de Entrada: 2026-04-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de recibir informes detallados sobre la situación del servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Corrientes, la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Nros. 6283 y 6395, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 29, inciso 39 de la Carta Orgánica Municipal establece como atribución y deber del Concejo Deliberante citar a los funcionarios del Departamento Ejecutivo para que concurran obligatoriamente al recinto a suministrar informes sobre asuntos de interés público.

Que, asimismo, la citación debe ser hecha conteniendo los puntos a informar, con cinco (5) días hábiles como mínimo de anticipación, salvo que se trate de un asunto de extrema gravedad o urgencia y así lo disponga el Cuerpo con el voto de los dos tercios (2/3) del total de los miembros presentes. Cuando convoque a funcionarios, deberán concurrir en el plazo que le fije el Cuerpo o sus Comisiones.

Que, el transporte público es un servicio esencial, por lo que resulta imperativo conocer el estado actual de las concesiones, frecuencias y planes de movilidad que competen a la Subsecretaría de Transporte.

Que, a través de la Ordenanza 6395 de fecha 07 de abril de 2016, se adjudicó a las empresas concesionarias del transporte público de pasajeros, operando el vencimiento de la concesión en el mes de abril del presente año.

Que, la Ordenanza 6283, establece claramente los parámetros cuando opera el vencimiento de la concesión del servicio.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es necesario que el Subsecretario de Transporte concorra al recinto para responder a las inquietudes de los concejales y, por ende, de los vecinos.

Que, es facultad de los concejales ejercer el control republicano sobre los actos de la administración municipal.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Cita al Subsecretario de Transporte del municipio. Ref. Concesión del Transporte Público

ARTÍCULO 1º: CITA al Subsecretario de Transporte del municipio de Corrientes a concurrir al recinto del Honorable Concejo Deliberante en el plazo de dos (2) días hábiles, de acuerdo con las facultades establecidas en el art. 29, inciso 39 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 2º: El funcionario citado deberá responder oralmente y/o por escrito sobre los siguientes puntos:

- a) Medidas a adoptar en virtud del vencimiento de la concesión del servicio de transporte público de pasajeros otorgada por Ordenanza 6395.
- b) Si las empresas concesionarias del transporte solicitaron la prórroga de la concesión establecidas en la Ordenanza 6283 (Art. 17)
- c) Estado de situación de las empresas concesionarias respecto a sanciones y multas por incumplimiento de la Ordenanza 6283.

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia de la presente y del temario adjunto al Departamento Ejecutivo Municipal y al funcionario citado con una antelación no menor a dos (2) días



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

hábiles, conforme lo establece la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 123-S-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 14/4/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 123-S-2026

E/Proyecto de Resolución. Señores Concejales

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de Abril de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 123-S-2026

Fecha de ingreso: 15/04/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 123-S-2026

Fecha de ingreso: 14/04/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,